

## RESOLUCIÓN N° 003-2022-GA-ICL/MML

Lima, 02 de febrero de 2022

### VISTO:

El Informe N° 005-2022-LOGIS-GA-ICL/MML, Informe N° 036-2022-PERS-GA-ICL/MML e Informe N° 010-2021-ALMACEN-GA-ICL/MML;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 denominado "Gestión de Pagos" del Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería, señala que el devengado reconoce una obligación de pago, previa acreditación de la existencia del derecho del acreedor, sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado; se formaliza cuando se otorga la conformidad por parte del área correspondiente y se registra en el SIAF, luego de haberse verificado el cumplimiento de alguna de las siguientes condiciones, entre las que se encuentra, la efectiva prestación de los servicios contratados, siendo que la autorización para el reconocimiento del devengado es competencia del Director General de Administración o del Gerente de Finanzas, o de quien haga sus veces o del funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa;

Que, el reconocimiento de las deudas se encuentra regulado en el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM (en adelante, el Reglamento), el cual dispone la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes, servicios, y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos;

Que, el artículo 3 del Reglamento establece que se entiende por créditos las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio;

Que, asimismo, el artículo 4 del Reglamento, estableció que los compromisos contraídos dentro de los montos autorizados en los Calendarios de Compromisos con cargo a la Fuente del Tesoro Público y no pagados en el mismo ejercicio, constituyen documentos pendientes de pago y su cancelación será atendida directamente por la Dirección General del Tesoro Público, con sujeción a las normas que rigen el Sistema de Tesorería. Los compromisos contraídos con cargo a las Fuentes de Ingresos Propios e Ingresos por Transferencias (Donaciones) tendrán un tratamiento similar en los respectivos Pliegos;

Que, los artículos 6 y 7 del Reglamento disponen que el reconocimiento de la deuda será promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañando de la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia; y que el organismo deudor, previo los informes técnicos y jurídicos internos, con la indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación, y las causales por las que no se ha abonado el monto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

Que, mediante Informe N° 005-2022-LOGISTICA-GA-ICL/MML e Informe N° 010-2021-ALMACEN-GA-ICL/MML, se informa la relación de expedientes de los proveedores de bienes y servicios no devengados según lo siguiente:

ICL

Instituto Catastral de Lima  
Jr. Conde de Superunda 303, Lima Cercado  
icl@munlima.gob.pe  
Telf: 428-2619 / 428-0421



MUNICIPALIDAD DE  
LIMA

**BIENES Y  
SERVICIOS**

Nº	EXPEDIENTE SIAF	DOCUMENTO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
1	358	Orden de Servicio N° 0000160 FACT. E001-41	30/12/2021	MGY INVERSIONES S.A.C	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA	463.40
2	456	Orden de Servicio N° 0000201 FACT. E001-158	22/12/2021	MEGA ANDINA COMPANY E.I.R.L	DETRACCION - SERVICIO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AMBIENTES DE OFICINA	1,147.00
3	473	Orden de Compra N° 0000050 FACT. E001-1126	06/12/2021	DMD CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C	FABRICACION DE MOBILIARIO PARA LA OFICINA DEL AREA DE SERVICIO AL ADMINISTRADO DE LA GERENCIA DE CATASTRO.	15,978.00
4	476	RESOLUCION N° 023- 2021-GA-ICL/MML	31/12/2021	TELEFONICA DEL PERU S.A.C	SERVICIO TELFONIA FIJA Y MOVIL DE EJERCICIOS ANTERIORES	3,221.75
5	478	OCAM-2021-500233-1-1	31/12/2021	INVERSIONES LEON & TECNOLOGIA S.A.C.	ADQUISICION DE 08 PC'S PARA EL AREA DE SERVICIOS AL ADMINISTRADO DE LA GERENCIA DE CATASTRO	64,994.40
6	S/E	Orden de Servicio N° 276- 2020 E001-33	28/12/2021	AYAUCA HUALLCCA SUSANA ISABEL	DOCENCIA DEL CURSO ARCGIS APLICADO AL CATASTRO	840.00
7	S/E	FACT. F244-0000005937	19/08/2020	CENTRO CERAMICO LAS FLORES S.A.C	REEMBOLSO - POR COMPRA DE MATERIALES	682.11

Que, mediante Informe N° 036-2022-PERS-GA-ICL/MML, se informa la relación de deudas por concepto de tributos de planilla de practicantes según lo siguiente:

**GASTOS DE PERSONAL**

Nº	EXPEDIENTE SIAF	DOCUMENTO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
1	S/E	PLANILLA DE PRACTICAS NOV.2021	15/12/2021	ESSALUD	APORTE A ESSALUD - PRACTICANTES NOV.2021	340.00
2	S/E	PLANILLA DE PRACTICAS NOV.2021	15/01/2021	ESSALUD	APORTE A ESSALUD - PRACTICANTES DIC.2021	337.00

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Decreto Legislativo N° 1441 Sistema Nacional de Tesorería, el Decreto Supremo N° 017-84-PCM "Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado"; y contando con las competencias y funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Catastral de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 2303-2021;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **RECONOCER** los adeudos provenientes de ejercicios anteriores a favor de los proveedores de bienes y servicios y gastos de planilla, conforme al siguiente detalle:

**ICL**

Instituto Catastral de Lima  
Jr. Conde de Superunda 303, Lima Cercado  
icl@munlima.gob.pe  
Telf: 428-2619 / 428-0421





**BIENES Y SERVICIOS:**

Nº	EXPEDIENTE SIAF	DOCUMENTO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
1	358	Orden de Servicio N° 0000160 FACT. E001-41	30/12/2021	MGY INVERSIONES S.A.C	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA	463.40
2	456	Orden de Servicio N° 0000201 FACT. E001-158	22/12/2021	MEGA ANDINA COMPANY E.I.R.L	DETRACCION - SERVICIO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AMBIENTES DE OFICINA	1,147.00
3	473	Orden de Compra N° 0000050 FACT. E001-1126	06/12/2021	DMD CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C	FABRICACION DE MOBILIARIO PARA LA OFICINA DEL AREA DE SERVICIO AL ADMINISTRADO DE LA GERENCIA DE CATASTRO.	15,978.00
4	476	RESOLUCION N° 023-2021-GA-ICL/MML	31/12/2021	TELEFONICA DEL PERU S.A.C	SERVICIO TELFONIA FIJA Y MOVIL DE EJERCICIOS ANTERIORES	3,221.75
5	478	OCAM-2021-500233-1-1	31/12/2021	INVERSIONES LEON & TECNOLOGIA S.A.C.	ADQUISICION DE 08 PC'S PARA EL AREA DE SERVICIOS AL ADMINISTRADO DE LA GERENCIA DE CATASTRO	64,994.40
6	S/E	Orden de Servicio N° 276-2020 E001-33	28/12/2021	AYAUCA HUALLCCA SUSANA ISABEL	DOCENCIA DEL CURSO ARCGIS APLICADO AL CATASTRO	840.00
7	S/E	FACT. F244-0000005937	19/08/2020	CENTRO CERAMICO LAS FLORES S.A.C	REEMBOLSO - POR COMPRA DE MATERIALES	682.11

**GASTOS DE PERSONAL:**

Nº	EXPEDIENTE SIAF	DOCUMENTO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
1	S/E	PLANILLA DE PRACTICAS NOV.2021	15/12/2021	ESSALUD	APORTE A ESSALUD - PRACTICANTES NOV.2021	340.00
2	S/E	PLANILLA DE PRACTICAS NOV.2021	15/01/2021	ESSALUD	APORTE A ESSALUD - PRACTICANTES DIC.2021	337.00

**Artículo 2°.** – **DISPONER** a los Especialistas en Presupuesto, Logística, Personal, Tesorería, Contador General y Técnico en Control Patrimonial, ejecutar los actos pertinentes dentro del ámbito de su competencia para el pago respectivo.

**Artículo 3°.**- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Catastral de Lima ([www.icl.gob.pe](http://www.icl.gob.pe)).

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**



INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA

*Wilmer Valdiviezo*

CPCC. Wilmer Valdiviezo Valdiviezo  
Gerente de Administración

ICL

Instituto Catastral de Lima  
Jr. Conde de Superunda 303, Lima Cercado  
icl@munilima.gob.pe  
Telf: 428-2619 / 428-0421



MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**